



# RESOLUCION R-Nº 13 2 6-2 0 2 4

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 13 AGO 2024

Expte. Nº 17.547/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0002-2023 de fecha 08 de febrero de 2023; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por dicho acto administrativo se aprobó la selección de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil, entre ellos el denominado "Economía, Finanzas y Desarrollo Social al alcance de todos", bajo la Dirección del Esp. Edgar Alfredo PUCA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, para ser implementado durante el año 2022.

QUE además se otorgó la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) para su concreción.

QUE el docente presentó de fs. 78 a 94 el Informe Final del Proyecto y de fs. 97 a 120 los comprobantes de gastos realizados y documentación relacionada a retenciones efectuadas, para su control y aprobación.

QUE a fs. 124 obra informe de la Dirección de Programas y Proyectos de Extensión.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 2858/2024 (fs. 127/128) por el importe de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00).

Por ello, y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), cuyos comprobantes y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados por el Esp. Edgar Alfredo PUCA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, Director del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado "Economía, Finanzas y Desarrollo Social al alcance de todos", aprobado mediante Resolución R.Nº 0002-2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2024:

- |  |              |
|--|--------------|
| • R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 | \$ 45.325,66 |
| • R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4 | \$ 45.000,18 |
| • R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 | \$ 59.674,16 |

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA